

**INFORME DE COMISARIO REVISOR**

A los Accionistas de SURPAJAN S.A.: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías Y referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de SURPAJAN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la responsabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

**Responsabilidad de la administración de la Compañía**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

**Carácter y motivo de las resoluciones**

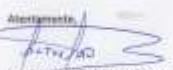
Comunico las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informando que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

**Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto anteriormente, sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de SURPAJAN S.A. al 31 de diciembre del 2017, y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,  
  
Ing. Betty Maribel Anton Briones  
COMISARIO PRINCIPAL

Punta del Este, 30 de marzo 2018